

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MEIRAS
SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA).-**

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mí, Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE** de este CANTON, por licencia de su titular doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, comparece: la compañía **INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)** legal y debidamente autorizado por su **GERENTE** la Ingeniera Comercial señora **ANAMARIA CASTRO CASTRO**, casado, quien legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, copia de cuya Acta también acompaña a la presente escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Reforma de Estatutos que la compareciente Ingeniera **ANAMARIA CASTRO CASTRO**, en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

(INMEIRASA), otorgo en los siguientes términos: **PRIMERA:- ANTECEDENTES.-**

UNO.- La compañía **INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el diez de Junio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de Agosto del mismo año.

DOS.- La referida compañía Aumentó su Capital Social, Reformó y Codificó íntegramente sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Diciembre del mismo año. **TRES.- INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)**

realizó la conversión del capital suscrito a dólares norteamericanos, elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital Social y reformó parcialmente sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el doce de Septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Febrero del dos mil siete. **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)**, celebrada el día treinta de Octubre del dos mil siete **RESOLVIO** por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, esto es, por mil doscientos votos a favor Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social de la compañía, con el texto que consta en el Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionista que se inserta en esta escritura. **SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente de **INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)** **DECLARO** que se reforma el

Guayaquil, 31 de Agosto del 2006

Ingeniera
ANAMARIA CASTRO CASTRO
Ciudad.-



De mis consideraciones;

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas la compañía INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA) en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirla como Gerente de la Compañía, por el periodo de cinco años.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA) a usted le corresponde la Administración y representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente estando autorizada para ejecutar y realizar todos los asuntos realizados con el giro o tráfico de la misma, pudiendo inclusive enajenar y constituir Prendas o Hipotecas sobre los bienes sociales, sin necesidad de obtener autorización previa de la Junta General.

La COMPAÑIA INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA) se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 10 de Junio de 1983 e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Agosto de 1983; Aumenta su Capital Social, reforma y codifica Integralmente su Estatuto mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 25 de Septiembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 6 de Diciembre de 1984. -

En mi nombre y los Accionistas le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente


Javier Castro Barcelona
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la compañía INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA).-
Guayaquil, agosto 31 del 2006


Ing. AnaMaria Castro Castro
c.c # 0913115226


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

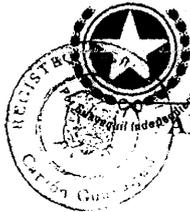
NUMERO DE REPERTORIO: 42.496
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Septiembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA), a favor de ANAMARIA CASTRO CASTRO, a foja 97.031, Registro Mercantil número 17.726.

ORDEN: 42496
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S. M. 31

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA), CELEBRADA EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.-

En Guayaquil, a las 18h00, del día 30 de Octubre del 2007, en las oficinas ubicadas en la Calle Cuarta 404 y Dátiles, de la Ciudadela Urdesa Central, se reunieron las accionistas de INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA), señoras: María Eugenia Castro de Castro, propietaria de 600 acciones; e, Ing. AnaMaría Castro Castro, Gerente y propietaria de 600 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una, que por estar liberadas dan derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Javier Castro Barcelona y actúa de Secretaria la Gerente señora Ing. Anamaria Castro Castro.

No asisten los comisarios a pesar de haber sido especial e individualmente convocados.

Por encontrarse presente las accionistas de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito que es de US\$ 1.200, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver sobre la Reforma de Estatutos de la Compañía.

Estando unánimemente de acuerdo en el asunto a tratarse y en el hecho de que se constituya válidamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la autorización que concede el Art. 238 de la Ley de Compañías. La señora Gerente - Secretaria luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de los accionistas concurrentes, indica que no hay impedimento para la celebración de la Junta y en tal virtud el Presidente declara


Ab. Solange Bobadilla H.
Notario Cuarto Suplente de Guayaquil

válidamente constituida y legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el tema objeto de la sesión.

Luego de deliberar la Junta, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, esto es, por 1.200 votos a favor, RESUELVE reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

El Artículo Segundo: OBJETO SOCIAL, dirá:

"La Compañía tendrá por objeto:

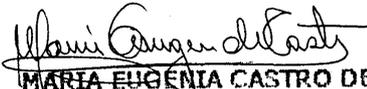
- a) El establecimiento de granjas avícolas para la producción comercial de huevos y carne de pollo.
 - b) La obtención de huevos fértiles destinados a la incubación, mediante la reproducción.
 - c) La explotación de otras especies como pavos, patos, gansos, etc. y a la comercialización de estos productos, para lo cual tendrá criaderos o instalaciones.
 - d) Arrendar, dar en usufructo o uso sus instalaciones y demás bienes a otras personas o compañías; o, tomar bienes de otras sociedades o personas, bajo arrendamiento, uso, usufructo o fideicomiso.
 - e) La administración de bienes inmuebles destinados al alquiler, compra y venta de estos bienes y al corretaje de los mismos.
 - f) La fabricación de hielo en maquetas, tanto para uso industrial o comercial, así como cualquier otro género en el ramo de la refrigeración.
- Para el cumplimiento de estos fines podrá establecer almacenes y agencias para la venta de los productos mencionados, y celebrar cualquier acto y/o contrato relacionados con su objeto, realizar importaciones y exportaciones; ejercer agencias, comisiones y representaciones; promover, fundar, constituir o participar en otras sociedades que persigan igual o similares fines.

No habiendo otro asunto de qué tratar en el orden del día, se concede receso para la redacción de esta acta y reinstalada la Junta con los

mismos concurrentes, se la aprueba en todas sus partes y
observación alguna, firmando para constancia todos los presentes.




JAVIER CASTRO BARCIONA
PRESIDENTE


MARIA EUGENIA CASTRO DE CASTRO
ACCIONISTA


Ing. ANAMARIA CASTRO CASTRO
GERENTE - SECRETARIA
ACCIONISTA


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que dice relación con el objeto social de la compañía, de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya copia certificada se presenta para que se inserte en esta escritura como parte de ella. **CONCLUSION:** Autorice la escritura con las formalidades de Ley, e inserte el acta y nota de nombramiento que se acompaña. **Firma) Abogada Susana Navas de Oñate, Registro número mil ochocientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE**

p. INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)
R.U.C. 0990656525001

SRA. ING. ANAMARIA CASTRO CASTRO
GERENTE
C.C. 091311522-6 C.V. 072-0266

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA; que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a diecinueve días de Noviembre del año dos mil siete.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 6 de Nov. del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G- IJ-0008009 del 5 de Diciembre del 2007, expedida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado, la reforma de estatutos de la compañía "**INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.- Enmendado. 6 de Nov. . = vale

Guayaquil, 7 de Diciembre del 2007



[Handwritten signature]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DECLARACION



Ing. ANAMARIA CASTRO CASTRO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA) **DECLARO** que la compañía de mi representación no tiene contrato alguno de ejecución de obra pública suscrita con el Estado.

Guayaquil, Noviembre 7 del 2007

ING. ANAMARIA CASTRO CASTRO
GERENTE
INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA
(INMEIRASA)

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:- En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumento Públicos a mi cargo, el documento que antecede, incluyendo la respectiva solicitud y la presente. Guayaquil, a 20 de Noviembre del 2007

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil, a veinte días de Noviembre del año dos mil siete.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 6 de Noviembre del 2007, de lo dispuesto en la Resolución No. 07-G- IJ-0008009 del 5 de Diciembre del 2007, expedida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado, la reforma de estatutos de la compañía "**INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 7 de Diciembre del 2007



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 61.155
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0008009, dictada el 5 de diciembre del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MEIRAS SOCIEDAD ANONIMA (INMEIRASA)**, de fojas 143.171 a 143.182, Registro Mercantil número 25.495. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 61155

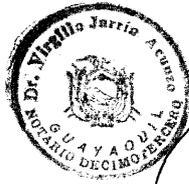


\$ 23,41
REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 07-G-IG-0008009 de fecha 5 de Diciembre del 2007, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 1983.- Guayaquil, 18 de Diciembre del 2007.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

